ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **LAURA CECILIA RIOS GAVIRIA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.274.751 de Bogotá, DC, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otro lado, **LUIS FERNEY ARCILA RAMOS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.923.847 en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	303-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**LUIS FERNEY ARCILA RAMOS**
IDENTIFICACIÓN	CC. 9.923.847
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR(A) CULTURAL Y TRADUCTOR INDÍGENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REPARADORAS DE LA MEDIDA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA ALBANIA (ID 826), EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC) FINANCIADO POR LA RESOLUCIÓN 1070 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
DURACIÓN	10 de noviembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$3.124.700
RP VALOR	925 $3.124.700
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN L A EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará el pago de la seguridad social integral.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

LAURA CECILIA RIOS GAVIRIA
Supervisor

LUIS FERNEY ARCILA RAMOS
Contratista